

2.º Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.º Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.º A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 1 de diciembre de 1971.

5.º Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 21 de abril de 1971 por la que se otorga por el sistema de adjudicación directa un destino civil a favor del Cabo primero de la Guardia Civil don Amador Pinedo Sabando.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Portero en la Empresa «C. E. de Tubos por Extrusión, S. A.» (TUBACEX), que tiene su domicilio social en Llodio (Alava), al Cabo primero de la Guardia Civil don Amador Pinedo Sabando, con destino en la 552.ª Comandancia de la Guardia Civil. Pliza su residencia en Llodio (Alava). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Cabo primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresado a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de marzo de 1971 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso de destinos civiles número 69 (sesenta y nueve) de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Padecidos errores en la inserción de la relación de vacantes anexa a la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» número 92, de fecha 17 de abril de 1971, páginas 6289 y 6296, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6290, columna primera, donde dice: «Sargento 1.º de la Policía Armada don Jesús Fernández Nidagüilla», debe decir: «Sargento 1.º de la Policía Armada don Jesús Fernández Nidagüilla».

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Teniente de la Guardia Civil don Doroteo García Valencia, 515.ª Comandancia de la Guardia Civil», debe decir: «Teniente de la Guardia Civil don Doroteo García Valencia, 551.ª Comandancia de la Guardia Civil».

En la página 6291, columna primera, donde dice: «Policia 1.º de la Policía Armada don Vicente Pardo Madrigal», debe decir: «Policia 1.º Armado don Vicente Pardo Madrigal».

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Wenceslao San Segundo Sanchidrián, Alguacil en el Ayuntamiento de Solosancho (Avila)», debe decir: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Wenceslao San Segundo Sanchidrián, 122.ª Comandancia de la Guardia Civil, Alguacil en el Ayuntamiento de Solosancho (Avila)».

En la página 6292, columna primera, donde dice: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Arsenio Romance Herrando, 511.ª Comandancia de la Guardia Civil, Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Cambrils (Barcelona)», debe decir: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Arsenio Romance Herrando, 511.ª Comandancia de la Guardia Civil, Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Cambrils (Barcelona)».

En la misma página y columna, donde dice: «Policia de 1.º Armado don Juan Martín Nochedas», debe decir: «Policia de 1.º Armado don Juan Martín Mohedas».

En la página 6293, columna primera, donde dice: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Venancio Sánchez Mateo, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil, Alguacil en el Ayuntamiento de Bobadilla del Monte (Madrid)», debe decir: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Venancio Sánchez Mateo, 111.ª Comandancia de la Guardia Civil, Alguacil en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid)».

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Subteniente de la Guardia Civil don Severino Cesteira Vilas», debe decir: «Subteniente de la Guardia Civil don Severino Cesteira Vilas».

En la página 6294, columna primera, donde dice: «Policia de 1.º Armado don Manuel Ruiz Borrallo», debe decir: «Policia de 1.º Armado don Manuel Ruiz Borrallo».

En la misma página, columna segunda, donde dice: «Guardia 1.º de la Guardia Civil don Vicente Serna Mata», debe decir: «Guardia 1.º de la Guardia Civil don Vicente Serna Mata».

Madrid, 22 de abril de 1971.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 960/1971, de 3 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros don Pedro Bonell Aldomá pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Pedro Bonell Aldomá pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de mayo del corriente año, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN GASTANON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se dispone cese en el cargo de Subinspector general de este Departamento don Manuel Gasalla Vales.

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de

Subinspector general del mismo don Manuel Gasalla Vales, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 30 de abril de 1971 por la que se nombra Subinspector general de este Departamento a don Juan Francisco Martí Basterrechea.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, y de conformidad con el Decreto 151/1968, de 25 de enero, sobre reorganización del Ministerio de Hacienda, he tenido a bien nombrar Subinspector general de este Departamento a don Juan Francisco Martí Basterrechea, con los deberes y prerrogativas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de abril de 1971 por la que se nombra Subdirector general de Inspección Inmobiliaria en la Dirección General de Inspección e Investigación a don Santiago Fernández Pirla.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de fecha 24 de abril de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8663, segunda columna, párrafo segundo, línea quinta, donde dice: «... don Santiago Fernández Pirla...», debe decir: «... don Santiago Fernández Pirla...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de abril de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Análisis numéricos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a don Ernesto Garduén Martín.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ernesto Garduén Martín, número del Registro de Personal A42EC227, nacido el

día 20 de diciembre de 1935. Profesor agregado de «Análisis numéricos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotit.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORGANIZACION SINDICAL

DECRETO 961/1971, de 30 de abril, por el que se designa a don Carlos Iglesias Selgas Secretario general adjunto de la Organización Sindical.

A propuesta del Ministro de Relaciones Sindicales, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y cuatro, dos, d) de la Ley dos/mil novecientos setenta y uno, de diecisiete de febrero, el actual Inspector Asesor general de la Organización Sindical don Carlos Iglesias Selgas queda designado Secretario general adjunto de la Organización Sindical.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Relaciones Sindicales,
ENRIQUE GARCIA-RAMAL CELLALBO

ORDEN de 4 de mayo de 1971 por la que se nombra Director del Servicio Nacional de Elecciones y Representación Sindical a don Emilio Antón Crespo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34, 2, d), de la Ley Sindical 2/1971, de 17 de febrero, y de acuerdo con el Comité Ejecutivo de la Organización Sindical, he tenido a bien nombrar Director del Servicio Nacional de Elecciones y Representación Sindical a don Emilio Antón Crespo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 4 de mayo de 1971.

GARCIA-RAMAL

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convocan cursos y seminarios para funcionarios pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y en el artículo cuarto de la de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto),

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar los cursos que se citan, de acuerdo con las siguientes normas:

I. CURSOS Y SEMINARIOS PARA FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A CUERPOS PARA CUYO INGRESO SE EXIJA TITULACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR

I Curso de Informática, de 17 de mayo al 9 de julio de 1971, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

Sumario: Matemáticas y lógica.—COBOL.—Constitución y funcionamiento de un ordenador. Análisis de los procesos administrativos.—Tiempo compartido, teleproceso y tiempo real.—El ordenador en la Administración Pública.—Organización de los servicios de informática.

I Seminario sobre Seguridad Social en la Función Pública, del 14 al 18 de junio de 1971, en régimen de jornada de tarde, de las dieciséis a las veinte treinta horas.

Sumario: La composición del sistema español de Seguridad Social.—Regímenes especiales en la Función Pública.—Ordena-